



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

EXPTE: 787/2026

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Advertida la existencia de error material en la Resolución de Alcaldía nº 2026-0880 de fecha 02 de junio de 2026, concretamente en el resuelvo tercero, puesto que donde figura "**TERCERO.-** Publicar la convocatoria de la licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para que durante el plazo de QUINCE(15) DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Zamora, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes " **debe de figurar "TERCERO.-** Publicar la convocatoria de la licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para que durante el plazo de SIETE (7) DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Zamora, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes".

En base a cuanto antecede, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

RESUELVO

PRIMERO.- Practicar la subsanación del error material antes descrito en los siguientes términos:

- Donde por error figure "**TERCERO.-** Publicar la convocatoria de la licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para que durante el plazo de QUINCE(15) DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Zamora, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes " **debe de figurar "TERCERO.-** Publicar la convocatoria de la licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para que durante el plazo de SIETE (7) DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Zamora, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes".

SEGUNDO.- Incorporase al expediente para su subsanación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en Toro en la fecha de la firma referenciada al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Carlos Rodríguez Casares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DECRETO
Número: 2026-0894 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: AGCTX3HJK9D2TW2GM3DD7S3W4
Verificación: <https://toro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

